propios de este lo de Racuanca de dominios de Rey
y Rey para la parte de dondeste marion y con ley
hiniere y fuere de derecho y Relas se pueden
se hagan buenos a la persona que los dieren
su cuenta y lo firmaron en Tetc =

Don Diego Murillo — Don Ximenez de Robles — D. Antonio Gil Capodo
Don Cristobal Mañuco — Diego Bay — Pedro y Turri Aguilar
Antonio Navarro
D. Gines Sanchez Muñoz — D. Ximenez
Don Juan Alvarez
Alcalde

Este fiel y dey Hego Alcalde de la
quarta de Arriba que por otro es un Mi
dadano a cuarenta de dos mil duce
dey y quinta de su mrd Alcalde

Madrilla de Caravaca a dos de Sept.
de mil y quinientos y ochenta y tres años
Ante mi el Licenciado Don Fernando de Saavedra
Corregidor de la Villa de Caravaca y su tierra
y Rodrigo de Ocaña escribano de su Mg.d
y su Ayuntamiento parecieron Don Fernando
Lorenzo y Don Fernando Lorenzo y Don
Diego Muñoz y Don Francisco Sanchez Muñoz =
Don Antonio Fernandez Carrillo Megarejo
Don Antonio Fernandez Cagal
Don Alonso Lopez Muñoz
Don Pedro y Turri y Aguilar
Don Juan Muñoz Muñoz de Molina
Y Dijeron que por cuanto
fue reconocido el Pleito y sangre de